

San Andrés Isla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	88001-4003-001-2015-00100-00
Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Lenard Francis Mosquito Coronado
Auto No.	0231-24

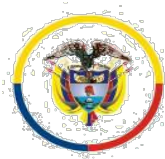
Visto el informe de secretaría que antecede y verificado el memorial de renuncia a que hace referencia, advierte el Despacho que el mismo no viene acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, inobservando con ello la exigencia del artículo 76 del CGP., razón por la cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES al poder a él conferido, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRES, ISLA.**

SIGCMA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fc47f5bfbecd6482cf52b2c18545e57966f6d37668af591e3757630f618335**

Documento generado en 23/02/2024 04:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>